

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

049/2023- OBRAS CTRAS.

Expte. GIRO: CONTR 2023/1018060

TÍTULO: 2-SE-3096-OM“ENSANCHE DE LA A-433 PPKK 10+150 - 10+353 MI (TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALCANAL).

Visto el expediente de contratación de obras referido y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de obra, a:

HELIOPOL, S.A.U (A41043324)

Por un importe total de 38.643,57 € IVA INCLUIDO (treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos), con el siguiente desglose:

IMPORTE BASE	31.936,83 €
IVA 21 %	6.706,74 €
PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	38.643,57 €

SEGUNDA: El importe del contrato se abonará en un único pago tras la finalización de los trabajos y una vez presentada factura por el punto único de entrada de factura electrónica (PUEF).

TERCERA: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria que se acompaña.



FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		08/11/2023 10:47:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRxjwl3C1rlj9u3j3Rf5oiV0lz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTA: La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta del LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

QUINTA.- Dicha adjudicación deberá publicarse en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N.º 219, de 15/11/21)
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		08/11/2023 10:47:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRxjwI3C1rlj9u3j3Rf5oiV0lz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	